

## ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA

# El Cecova rechaza la denominación de Enfermería como técnico superior en Gestión en Acción Social

Actualización: 18/02/2010 - 18:00H

### La Organización considera "irrenunciable" que los enfermeros valencianos figuren en el texto de la ley como cuerpo con denominación propia

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante han rechazado la unificación de los profesionales de Enfermería bajo la denominación genérica de "técnico superior en Gestión en Acción Social" en el anteproyecto de Ley de Función Pública Valenciana, porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla con otras categorías laborales" y consideraron "irrenunciable" que en el texto de la ley figure la categoría profesional de Enfermero de la Generalitat Valenciana como "cuerpo con denominación propia".

El secretario general del Cecova y presidente del colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado Darder, ha reiterado su absoluto rechazo al anteproyecto de ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana elaborado por la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla bajo un concepto paraguas con otras categorías profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, etcétera".

### Difumina las funciones de cada profesión

Tirado Darder ha explicado que esta redacción "difumina las funciones propias de cada profesión, contradiciendo así las disposiciones normativas estatales, en especial, la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Por ello, la reivindicación del Cecova "se centra en evitar esta amenaza legislativa a la profesión enfermera, porque entendemos que en el texto de la ley debe figurar inexcusablemente como "cuerpo con denominación propia" el de enfermero de la Generalitat, diferenciado tanto sustancial como formalmente del resto de profesiones incluidas en el susodicho Técnico Superior en Gestión en Acción Social".



Juan José Tirado.

Del mismo modo, el secretario general del Cecova ha indicado que "esta reclamación en nada entorpece la promoción, ya que en realidad nada impide que un conjunto de cuerpos, con denominación propia, puedan acceder a muchos y variados puestos. Para ello sólo se deberá recoger así en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo".

Tirado Darder ha explicado que el anteproyecto legislativo "resulta totalmente inaceptable para los miles de profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana" y reclamó la intervención de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, para "modificar el borrador del anteproyecto de ley antes de que sea demasiado tarde y continúe la tramitación administrativa".

### Sin consultas al CECOVA o a los tres colegios de Enfermería

"Si hubiera consultado con el Cecova o con cualquiera de los tres colegios profesionales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante les hubiéramos asesorado en algo tan importante como el reconocimiento de los profesionales de Enfermería los cuidados de los dependientes y su necesaria especialización", ha explicado el secretario general del Cecova, que ha advertido de que "a partir de ahora si ocurre otro desgraciado accidente como el que costó la vida al bebé Rayan en Madrid, no deberán achacarle directamente la responsabilidad a la enfermera porque a lo mejor ni siquiera es una enfermera quién le ha atendido".

Sin embargo, el Cecova ha recordado que la propia Consejería de Justicia y Administraciones Públicas admitió que "el apartado correspondiente a los Anexos de Cuerpos y Escalas, presumiblemente podrá presentar algunas modificaciones, en la medida que se puedan incorporar algunos Cuerpos, Escalas, titulaciones, etcétera, que puedan sufrir modificación por el nuevo plan de Estudios de Bolonia o como consecuencia de alguna propuesta concreta que este justificada".

Por todo esto, el Colegio seguirá reclamando ante Justicia y Administraciones Públicas y los órganos correspondientes durante la tramitación del anteproyecto legislativo para que "se mantenga de forma explícita la categoría profesional de enfermera de la Generalitat o ya que por Ley se le atribuye a esta profesión la responsabilidad del cuidado y no se puede permitir que tan gran responsabilidad quede diluida administrativamente".